

Distrito Escolar Unificado de Madera

Preguntas Frecuentes Concerniente a Transferencias Intra-Distrito:

La Mesa Directiva del Distrito Escolar de Madera ha establecido una política de transferencia intra-distrito permitiendo la oportunidad para que las familias sometan una solicitud de transferencia a una escuela que no sea la escuela de residencia respectiva del estudiante.

- 1. ¿Cuales son razones permisibles para que un padre pueda someter una solicitud de Transferencia Intra-Distrito?** 1. Empleo 2. Médico 3. Cuidado Infantil (Grados K-8 solamente). 4 cambio Legal de Domicilio
- 2. ¿Cuál es el periodo de tiempo para someter una solicitud de Transferencia Intra-Distrito?**
El periodo de tiempo para someter una solicitud de transferencia intra-distrito es desde 1 de mayo hasta el fin del año escolar. Las solicitudes para transferencia intra-distrito no pueden ser sometidas hasta el final del plazo de matricula abierta del 30 de abril.
- 3. ¿Es transferencia Intra-Distrito en base a quien viene primero, es atendido primero?**
Si, transferencias están basadas en la fecha que fueron sometidas. La lista de espera de Matricula Abierta debe ser llenada por la escuela y nivel de grado antes de que una transferencia intra-distrito pueda ser considerada.
- 4. ¿Está garantizada la opción de escuelas para los padres/guardianes?**
No, debe haber un espacio disponible en la escuela solicitada antes de que la transferencia pueda ser aprobada. Si no hay espacio disponible, el estudiante es colocado en una lista de espera en aplicación de lo dispuesto según el día que fue sometida la solicitud.
- 5. ¿Cómo son priorizados los estudiantes para ser seleccionados?**
La solicitud intra-distrito es priorizada según el día que fue recibida en Servicios Estudiantiles y nivel de grado en cada escuela.
- 6. ¿Qué pasa si hay más solicitudes que espacios disponibles?**
El estudiante es colocado en una lista de espera en aplicación de lo dispuesto según el día que fue recibida por nivel de grado.
- 7. ¿Cómo va ir y llegar de la escuela mi hijo/a cuando asista a una escuela que no es la de su residencia, cuando está en transferencia?**
El padre/guardián es responsable de proveer transporte a su hijo/a hacia y desde la escuela que no sea la de residencia. Madera Unificado ha establecido una política para proveer transporte solo a estudiantes que viven dentro del área de asistencia que sea más grande que la distancia establecida caminando desde la escuela del residente.
- 8. ¿Son elegibles para solicitar una transferencia Intra-Distrito los estudiantes de educación especial?**
Sí, si es que hay un programa para satisfacer las necesidades educacionales del estudiante según lo indicado en su IEP y hay espacio disponible en la escuela que se solicita. Los estudiantes que reciben servicios de Educación Especial, deben ser revisados por el Departamento de Educación Especial antes de aprobarlos.

9. ¿Cómo un padre/guardián solicita una transferencia Intra-Distrito?

Las solicitudes de Transferencia Intra-Distrito esta disponible en <https://www.madera.k12.ca.us/> > Departamentos> Servicios Estudiantiles> Transferencias> Transferencia Intra-Distrito

10. ¿Por cuánto tiempo es válida la transferencia Intra-Distrito para mi hijo/a?

Las transferencias son validas por un año solamente y lo padres deben someter una solicitud de Matricula Abierta para el siguiente año escolar.

11. ¿Cuándo seré notificado/a del estatus de la solicitud de transferencia Intra-Distrito para mi hijo/a?

Los padres/guardianes serán notificados cuando esté disponible un espacio en la escuela solicitada. Las listas de espera para matricula abierta deben ser satisfechas antes de considerar una transferencia intra-distrito.

12. ¿Cómo seré notificado/a del estatus de la transferencia de mi hijo/a?. ¿Debería llamar a la Oficina de Servicios Estudiantiles para chequear el estatus?

Los padres serán notificados por correo mediante una copia de la solicitud de permiso intra-distrito con el estatus de aprobado o negado.